



SANTA CRUZ

REPUBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL

Unidad de Adquisiciones

YAER/KNCJ/MITE/MARR/GAGV/ULPA/ulpa

Santa Cruz, 25 de marzo de 2025

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2001, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo dispuesto en la Ley 19.880 de 2003, que establece "Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
3. Lo señalado en la Ley Nº19.886, de Compras Públicas y su reglamento complementario.
4. La Compra Ágil ID de Mercado Publico 3864-48-COT25, según Términos de Referencia establecidos para la adquisición de "Cajas organizadoras diferentes capacidades, para dependencias de la Dirección de Salud Municipal".
5. La Orden de Compra Nº3864-37-AG25, por la suma de \$1.414.436.- (Un millón cuatrocientos catorce mil cuatrocientos treinta y seis pesos) IVA incluido, enviada al proveedor SERCATOOLS SPA., el 03 de marzo de 2025 y aceptada por el proveedor, el 06 de marzo de 2025.
6. La factura Nº779 de fecha 11 de marzo de 2025 y nota de crédito Nº218 de fecha 18 de marzo de 2025. Recibidas en la institución el día 11 de marzo de 2025 y 18 de marzo de 2025, respectivamente.
7. Correo de Proveedor informando quiebre de stock de las cajas de 5.5 consideradas en su oferta.

CONSIDERANDO:

1. Que, según proceso de "Vistos 4", se autorizó la adquisición "Cajas organizadoras diferentes capacidades, para dependencias de la Dirección de Salud Municipal", a través de la modalidad de "Compra Ágil"; la potestad de imponer multas para el caso del incumplimiento del plazo de entrega de los productos según lo establecido en el portal Mercado Publico en el Módulo de Compra Ágil.
2. Que, según el detalle de cotización según "Vistos 4" el proveedor indica en su oferta que el plazo máximo de entrega de los productos debía ser de 2 días hábiles, plazo que según Términos de Referencia comienza a contar desde el día hábil siguiente a la recepción de la orden de Compra por el proveedor.
3. Que, se emitió orden de compra a nombre de SERCATOOLS SPA, la que fue enviada al proveedor y recibida por este según "Vistos 5".
4. Que, según las fechas de recepción en bodega de la Dirección de Salud Municipal Santa Cruz, indicadas en la factura de "Vistos 6" se ha detectado que el oferente no cumplió con el plazo de entrega de los productos señalados en su oferta de "Vistos 4" Nº3864-48-COT25. En efecto, en dicha oferta se indica que el plazo para la entrega de todos los productos sería de 2 días hábiles, desde el día hábil siguiente a la aceptación de la orden de compra, en circunstancias que los productos fueron recepcionados según "Vistos 6" la factura Nº779 con 1 día de atraso.
5. Que, de acuerdo al instructivo del módulo de Compra Ágil del portal Mercado Publico, el proveedor que no cumpla con el plazo de entrega estipulado en el detalle de cotizaciones, se le aplicará una multa diaria equivalente al 1% (uno por ciento) de la contratación. La acumulación de multas por atraso no podrá exceder del 20% del valor total de la contratación (20 días de atraso).

6. Que, el proveedor incumplió en las especificaciones técnicas contratadas, ya que se solicitan cajas organizadoras de 5.5 litros, las que son incluidas por el proveedor en la factura de "Vistos 6", enviando cajas de otras medidas e informando a través de correo electrónico según "Vistos 7" el quiebre de stock en el producto ofertado, generando posteriormente la nota de crédito según "Vistos 6".

7. Que, de acuerdo al instructivo del módulo de Compra Ágil del portal Mercado Publico, el proveedor que no cumpla con las especificaciones técnicas contratadas, se le aplicará una multa equivalente al 5% (cinco por ciento) del total de la contratación.

8. Que, a la fecha del presente Decreto, no se justificó que el retardo e incumplimiento se haya debido a la ocurrencia de un hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito.

9. Que, de conformidad a lo dispuesto en el instructivo del Módulo de Compra Ágil del portal Mercado Publico, procede aplicar una multa por 1% del total de orden de compra, por un monto de \$14.144.- más una multa por 5% del total de la orden de compra, por un monto de \$70.722, lo que asciende a una multa total de \$84.866 (Ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta y seis pesos).

DECRETO EXENTO N° 0795.-/

1. Aplíquese, a SERCATOOLS SPA, Rut 77.567.313-3 una multa por incumplimiento en el plazo de entrega de los productos ofertados por un monto de \$84.866 (Ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta y seis pesos).

2. En contra de la presente resolución procede el recurso de reposición ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto administrativo que se impugne, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde su notificación. (Art. 59 Ley 19.880).

3. Notifíquese al proveedor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C.C.:

- * Archivo (01)
- * Adquisiciones DSM (01)
- * Transparencia (01)/